



Factura: 001-003-000013005



20161701003P02461

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P02461						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016, (17:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715927032	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706268891	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916389638	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00/						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO
CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.

QUE OTORGA
ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y
MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA

A FAVOR DE

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA

CUANTIA: US. \$ 2.500,00

DI: 3 COPIAS

P.R.

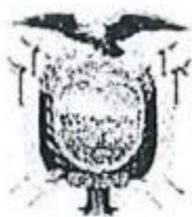
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, por sus propios y personales derechos, y la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine- 2504-052, 2527-345.



voluntaria.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito; a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la presente cesión de participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE** y **MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA** casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparece el señor **JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO**, por sus propios y personales derechos de estado civil casado, y la señora **ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA**, por sus propios y personales derechos de estado civil casada los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito doctora Jacqueline Vásquez, el de diez de julio de dos mil quince, la misma

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Acta

que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de julio de dos mil quince. b) Los conyugues ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, son propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de estas, dando un total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América en la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO Cía. Ltda. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día once de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, la copia certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, Los conyugues ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO Cía. Ltda., CEDEN sin reserva de ninguna naturaleza, la totalidad de sus participaciones esto es DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES (2500) participaciones que le corresponden de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA. CIA. LTDA.", de la siguiente manera: dos mil cuatrocientos noventa y nueve (2499) a favor del señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345



una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA. Así mismo los CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones que a su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: *****

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio total de la presente cesión de participaciones, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que el CEDENTE declara haber recibido de parte de los CESIONARIOS en proporción a sus participaciones a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni el futuro. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del CESIONARIO. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA acepta las cesiones y transferencias efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones que se deriven de tales participaciones. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** – Una vez autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregará los documentos habilitantes". (firmado) abogada Fernanda Aguirre, con matrícula profesional número trece mil seiscientos veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

aw

ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE
C.C. 171454853-2

MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA
C.C. 171592703-2

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO
C.C. 1706268891



Hernández
~~ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA~~
C.C. 0916359638



Jacqueline Vasquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Ar



La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y FEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANA N. 171454853-2

APellidos y Nombres: ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

Lugar de Nacimiento: QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1983-01-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

MARIA G YEPEZ ESPINOSA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER E2333H222

APellidos y Nombres del Padre: ARROYO JAIME ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

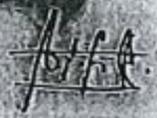
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-09-22

Fecha de Expiración: 2025-09-22

589790000

Director General

Firma del Ciudadano

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

012

012-0247 1714548532

NUMERO DE CERTIFICADO CECILLA

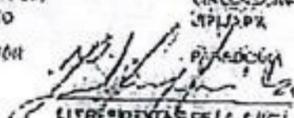
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO UPLIZPA

CANTÓN PICHINCHA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 31 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

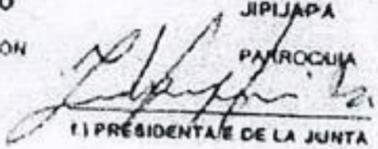


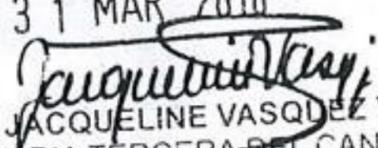

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

012
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012 - 0247 **1714548532**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROCIA	1
CANTÓN		ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 31 MAR 2016

 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CIUDAD VILA = 1715927032
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/CHARTIENIZ
 21 FEBRERO 1983
 C.O. 0005 05594 T
 PICHINCHA/QUITO
 CASTALEZ SURDO? 1983



M. Gabriela Ypez
 Mta Gabriela Ypez E

LEVANTAMIENTO 944074627
 CASADO ANUAL A APROVO MUDENGE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SILBERTO VICENTE YEPEZ
 NECA DANIELA H ESPINOSA
 QUITO 27/10/2010 27/10/2010

REN 0471766

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 COMANDO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006 - 0261 1715927032
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al original presentado ante mi
 Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

SUPERIOR ABOGADO

V1S43V2242

ARROYO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO
2010-11-24

2020-11-24

Palma

H. Romero

[Handwritten signature]



00000001

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CONJUGACION

CIUDADANIA

570020389-1



ARROYO ROMERO
JAIME ANIBAL

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

1560-01-01
EQUATORIANA

M

Casado

JUDITH JACQUELINE
AGUIRRE SOSA



013

013 - 0004

1706268891

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

JIPIJAPA

CANTÓN

PARROQUIA

1

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 31 MAR 2016

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



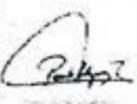
INSTRUMENTO SUPERIOR ABOGADO V1343V2242

ARROYO ROMERO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO 2010-11-24

QUITO 2020-11-24




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170626889-1



ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

1960-01-01 ECUATORIANA

M Casado

JUOITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013

013 - 0004 1706268891

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA JIPIJAPA 1

QUITO ZONA 1

CANTÓN



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 31 MAR 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
 V1143E1242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2015-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-29

00004007

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 091638963-8

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 GABRIEL ALBERTO MOLINA CEVALLOS

Manuela Aguirre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 091638963-8 001 - 0258
 AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 SANCION Multa: 34 CostReo: 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00631
 4087849 1/10/2014 15:28:39



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 31 MAR 2016
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CÍA. LTDA.**

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de marzo de 2016, a las 09h00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía " CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CÍA. LTDA.", el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO que conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de ley y las liberaciones de Junta que a continuación se mencionan:

Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la Junta el Ing. Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, y actúa como Secretario Ad – Hoc de la Junta señor Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, por lo que se procede a elaborar el siguiente orden del día:

1.- Autorización al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, para que ceda el total de sus participaciones esto es 2500 participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2499 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia.

2.- Conocer y aceptar la renuncia irrevocable presentada del señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre al cargo de Presidente, el mismo que lo venía desempeñando en la Compañía.

Con relación al primero punto del orden del día el socio Aníbal Andrés Arroyo Aguirre toma la palabra y solicita a la Junta se le confiera autorización para ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2499 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.

En referencia al segundo punto del orden del día el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía.

1. Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CÍA. LTDA., RESUELVEN por unanimidad:

a) Aceptar y autorizar al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2499 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.



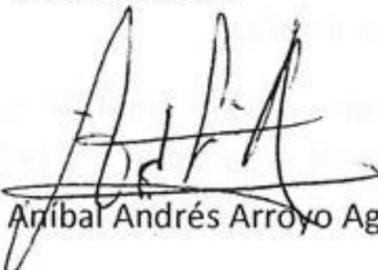
- b) Se acepta la renuncia presentada por el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, al cargo de Presidente que venía desempeñado.

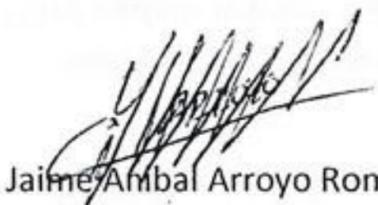
El Cuadro de integración de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída íntegramente, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-

Siendo las 10h00 horas, se da por terminada la Junta, firmado el cien por ciento del capital social de la sociedad.-


Aníbal Andrés Arroyo Aguirre
Presidente


Jaime Anibal Arroyo Romero
Secretario



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA. que otorga ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA a favor de JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA; firmada y sellada en Quito, a los **treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis**.


Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



... el presente ...
... el presente ...



... el presente ...
... el presente ...

...



Factura: 001-003-000013054



20161701003O01027

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O01027

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (9:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P05009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P02461

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el diez de julio de dos mil quince, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta Notaría el treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, mediante la cual los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, ceden dos mil cuatrocientos noventa y nueve (2499) participaciones a favor del señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, en los términos constantes en el presente instrumento.- Quito, a **cuatro de abril del dos mil dieciséis.**-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



AMIGAS

Dra. Jacqueline Viquez Velásquez

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro Mercantil del Ecuador, en virtud de la solicitud de consulta realizada por el suscrito. La información contenida en este documento es fiel y veraz, conforme a los datos que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil del Ecuador. Este documento no constituye un asesoramiento legal ni una garantía de la exactitud de la información registrada.



**BLANCA
Y
FERNANDA**

TRÁMITE NÚMERO: 27678



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	370
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

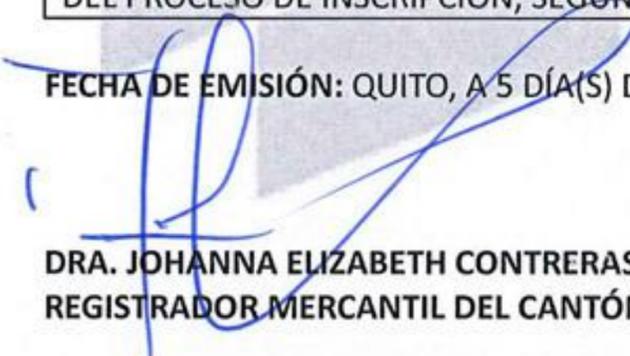
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3536 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-003-000013005



20161701003P02461

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P02461						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016, (17:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715927032	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706268891	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916389638	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00/						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO
CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.

QUE OTORGA
ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y
MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA

A FAVOR DE

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA

CUANTIA: US. \$ 2.500,00

DI: 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, por sus propios y personales derechos, y la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine- 2504-052, 2527-345.



voluntaria.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito; a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la presente cesión de participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE** y **MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA** casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparece el señor **JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO**, por sus propios y personales derechos de estado civil casado, y la señora **ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA**, por sus propios y personales derechos de estado civil casada los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito doctora Jacqueline Vásquez, el de diez de julio de dos mil quince, la misma

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Acta

que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de julio de dos mil quince. b) Los conyugues ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, son propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de estas, dando un total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América en la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO Cía. Ltda. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día once de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, la copia certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, Los conyugues ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO Cía. Ltda., CEDEN sin reserva de ninguna naturaleza, la totalidad de sus participaciones esto es DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES (2500) participaciones que le corresponden de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA. CIA. LTDA.", de la siguiente manera: dos mil cuatrocientos noventa y nueve (2499) a favor del señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345



una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA. Así mismo los CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones que a su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: *****

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio total de la presente cesión de participaciones, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que el CEDENTE declara haber recibido de parte de los CESIONARIOS en proporción a sus participaciones a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni el futuro. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del CESIONARIO. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA acepta las cesiones y transferencias efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones que se deriven de tales participaciones. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** – Una vez autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregará los documentos habilitantes". (firmado) abogada Fernanda Aguirre, con matrícula profesional número trece mil seiscientos veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

aw

ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE
C.C. 171454853-2

MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA
C.C. 171592703-2

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO
C.C. 1706268891

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.



Hernández
~~ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA~~
C.C. 0916359638



Jacqueline Vasquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Ar



La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y FEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANA N. 171454853-2

APellidos y Nombres: ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

Lugar de nacimiento: QUITO SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1983-01-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

MARIA G YEPEZ ESPINOSA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER E2333H222

APellidos y Nombres del Padre: ARROYO JAIME ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

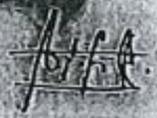
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-09-22

Fecha de Expiración: 2025-09-22

589790000

Director General

Firma del Ciudadano

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

012

012-0247 1714548532

NUMERO DE CERTIFICADO CECILLA

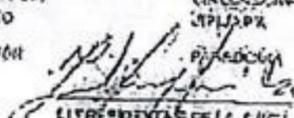
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO UPLIZAPA

CANTÓN PICHINCHA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 31 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012 - 0247

1714548532

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROCIA

1

1

ZONA

[Handwritten Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 31 MAR 2016

[Handwritten Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CIUDAD VILA = 1715927032-01
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPLENZ
 01 FEBRERO 1983
 C.O. 0005 05594 T
 PICHINCHA/QUITO
 CASTALEZ SURDO? 1983



M. Gabriela Ypez
 Mta Gabriela Ypez E

IDENTIFICACION 904014622
 CASADO ANUAL A APROVO MUESTRAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SILBERTO VICENTE YEPEZ
 NECA DANIELA H ESPINOSA
 QUITO 07/10/2010
 07/10/2010

REN 0471766



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 COMANDO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006 - 0261 1715927032
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al original presentado ante mi
 Quito, 31 MAR 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



SUPERIOR ABOGADO

V1S43V2242

ARROYO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO
2010-11-24

2020-11-24

Palma

H. Vasquez

[Handwritten signature]



00000001

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CONJUGACION

CIUDADANIA

570020389-1



ARROYO ROMERO
JAIME ANIBAL

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

1560-01-01
EQUATORIANA

M

Casado

JUDITH JACQUELINE
AGUIRRE SOSA



013

013 - 0004

1706268891

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

JIFIJAPA

CANTÓN

PARROQUIA

1

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 31 MAR 2016

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

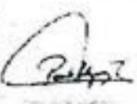
INSTRUMENTO SUPERIOR ABOGADO V1343V2242

ARROYO ROMERO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO 2010-11-24

QUITO 2020-11-24




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170626889-1



ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

1960-01-01 ECUATORIANA

M Casado

JUOITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013

013 - 0004 1706268891

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO JIPIJAPA 1

CANTÓN PARACQUIA 1 ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 31 MAR 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
 V1143E1242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2015-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-29

00004007

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 091638963-8

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 GABRIEL ALBERTO MOLINA CEVALLOS

Ana Fernanda Aguirre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 091638963-8 001 - 0258
 AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 SANCION Multa: 34 CostReo: 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00631
 4087849 1/10/2014 15:28:39



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 31 MAR 2016
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CÍA. LTDA.**

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de marzo de 2016, a las 09h00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía " CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CÍA. LTDA.", el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO que conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de ley y las liberaciones de Junta que a continuación se mencionan:

Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la Junta el Ing. Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, y actúa como Secretario Ad – Hoc de la Junta señor Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, por lo que se procede a elaborar el siguiente orden del día:

1.- Autorización al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, para que ceda el total de sus participaciones esto es 2500 participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2499 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia.

2.- Conocer y aceptar la renuncia irrevocable presentada del señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre al cargo de Presidente, el mismo que lo venía desempeñando en la Compañía.

Con relación al primero punto del orden del día el socio Aníbal Andrés Arroyo Aguirre toma la palabra y solicita a la Junta se le confiera autorización para ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2499 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.

En referencia al segundo punto del orden del día el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía.

1. Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CÍA. LTDA., RESUELVEN por unanimidad:

a) Aceptar y autorizar al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2499 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.



- b) Se acepta la renuncia presentada por el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, al cargo de Presidente que venía desempeñado.

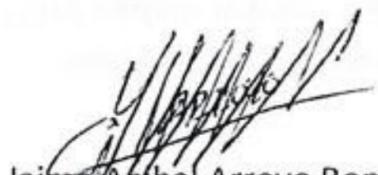
El Cuadro de integración de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída íntegramente, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-

Siendo las 10h00 horas, se da por terminada la Junta, firmado el cien por ciento del capital social de la sociedad.-


Aníbal Andrés Arroyo Aguirre
Presidente


Jaime Anibal Arroyo Romero
Secretario



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA. que otorga ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA a favor de JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA; firmada y sellada en Quito, a los **treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis**.


Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



... el presente ...
... el presente ...



... el presente ...
... el presente ...

...



Factura: 001-003-000013054



20161701003O01027

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O01027

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (9:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P05009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P02461

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el diez de julio de dos mil quince, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta Notaría el treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, mediante la cual los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, ceden dos mil cuatrocientos noventa y nueve (2499) participaciones a favor del señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, en los términos constantes en el presente instrumento.- Quito, a **cuatro de abril del dos mil dieciséis.**-

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Viquez Velázquez

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



BLANCA MENCO

TRÁMITE NÚMERO: 27678



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	370
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

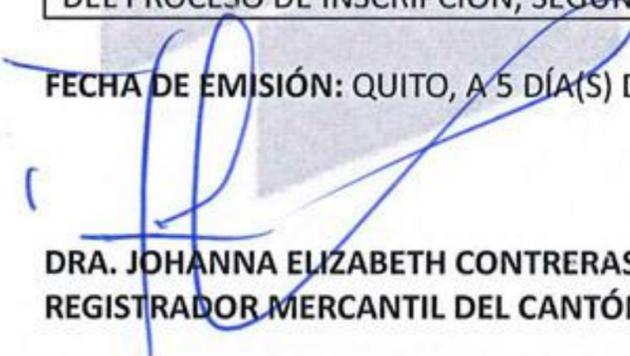
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3536 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



